

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGION DE ATACAMA

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACION SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Vallenar, 23 de Agosto de 2013.

DECRETO EXENTO Nº 4374.

VISTOS:

- Contrato de Concesión denominado "Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final", de fecha 25 de agosto de 2006, aprobado por Decreto Exento Nº 3427 de fecha 25 de agosto de 2006, con vencimiento el 24 de agosto de 2013.
- Propuesta Pública ID 2322-131- LP13 "Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final de la Comuna de Vallenar".
- Decreto Exento Nº 3469 de fecha 12 de julio de 2013 que declara desierta licitación señalada.
- Artículo 118 inciso cuarto de la Constitución Política y 1º inciso segundo de la Ley Nº 18.695, los cuales establecen que a los Municipios les corresponde velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local, entre las cuales se encuentra aquella relacionada con el aseo domiciliario y de la comuna, constituyendo una función privativa municipal.
- La necesidad de dar continuidad al servicio de aseo comunal en cumplimiento de las funciones privativas que les corresponden a la Municipalidad de Vallenar, a fin de evitar problemas de salubridad pública y de contaminación ambiental, mientras se procede a realizar un nuevo proceso de licitación pública.
- Acuerdo Nº 209 del Honorable Concejo Municipal, adoptada en Sesión Extraordinaria
 Nº 10 de fecha 23 de agosto de 2013.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, artículo 10 Nº 3.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 Nº 3, la cual señala que La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final de la Comuna de Vallenar a la Empresa COSEMAR S.A. RUT Nº 96.827.370-1, representada por don Javier Alejandro Rioja Figalo, cédula de identidad Nº 7.647.818-k, ambos domiciliados en 5 oriente Nº 368, Viña del Mar, por un período de tres meses a partir del 25 de agosto de 2013.
- 3.- El valor mensual del servicio de recolección será la suma de \$26.158.693 IVA incluido, reajustado mensualmente a IPC siempre que este sea positivo.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-08-001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese en el Portal Web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo 50 del D.S. N° 250 del año 2004, Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NAMEY FARFAN KIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL OH WATTEWAY

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes.
CTR/NFR/RAM/CMT/cmt